

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
Nº 126-2023-UNAM

Moquegua, 20 de diciembre del 2023

VISTOS, el Informe Nº 516-2023-DIGA/PRES/UNAM del 15.12.2023, el Informe Legal Nº 889-2023-DAJ/CO-UNAM del 18.12.2023, el Informe Nº 8018-2023-ABAST/DIGA/CO-UNAM del 11.12.2023, el Informe Nº 122-2023-P-ABAST/DIGA/CO-UNAM del 07.12.2023; y, el Proveído Presidencial Nº 8569 de fecha 20 de diciembre de 2023, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe Nº 8018-2023-ABAST/DIGA-UNAM, el Director de la Unidad de Abastecimiento, remite el informe del encargado de patrimonio en el cual solicita la conformación de la Comisión de Inventario Físico de Activos Fijos en General de la Universidad Nacional de Moquegua para el periodo 2023, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" realizando la propuesta conforme señala el Artículo 32 Comisión de Inventario - La Comisión de Inventario es dirigida por la OGA mediante resolución y está constituida por los siguientes representantes:

- Un representante de la OGA (dicho representante de la OGA ejerce como presidente de la Comisión de Inventario)
- Un representante de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces
- Un representante de la Oficina de Abastecimiento o quien haga sus veces

Que, mediante Informe Legal Nº 889-2023-DAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para que se apruebe la Conformación de la Comisión de Inventario Físico de Activos Fijos en General de la Universidad Nacional de Moquegua, para el periodo 2023, debiendo dicha comisión desarrollar las acciones en cumplimiento de la Directiva Nº 006-2021-EF/54.01

Que, a través del Informe Nº 516-2023-DIGA/PRES/UNAM, el Director General de Administración, remite la propuesta de conformación de Comisión de Inventario de los Bienes muebles patrimoniales cada año con fecha de cierre 31 de diciembre para lo cual se debe designar una Comisión de Inventario la cual debe estar conformada: Presidente: Director General de Administración; Integrante: Director de la Unidad de Tesorería y Contabilidad; y, Integrante: Director de la Unidad de Abastecimiento.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021; y, el Proveído Presidencial Nº 8569 de fecha 20 de diciembre del 2023, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, la COMISIÓN DE INVENTARIO 2023 de la Universidad Nacional de Moquegua, en cumplimiento a la Directiva Nº 006-2021-EF/54.01 "DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO", conforme al siguiente detalle:

COMISIÓN DE INVENTARIO 2021		
Dirección General de Administración	de	PRESIDENTE
Unidad de Contabilidad	Tesorería y	INTEGRANTE
Unidad de Abastecimiento		INTEGRANTE

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección General de Administración, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.



DR. JOSÉ LUIS AGUILAR CRUZADO
PRESIDENTE (E)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DPP
DICA
DTI

JISP/Exp.
Arch. (2)